

# Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 7 de Junio de 2024 | 08:37

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Usuario: Munisigchos | [ [Cerrar Sesión](#) ][Inicio](#)[Datos Generales](#)[Consultar](#)[Entidad Contratante](#)[Administración](#)

## » Plan Anual de Contratación



### Paso 1

Creación del Plan

### Paso 2

Detalles del Plan

### Paso 3



Documentos del Plan y Resumen

**Instrucciones :** Utilice la barra de botones para mantenimiento de registros de planes de contratación o ingrese el año y la descripción del Plan y presione **Continuar**. Los campos marcados con \* son obligatorios. Presione continuar para subir información.

### Información del Plan Anual

* Año:	2024 ▼	Seleccione el año de Contratación.
* Descripción:	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2024	Descripción del Plan Anual de Contratación. <b>Caracteres permitidos: A - Z á-ú ñ Ñ 0 - 9 , . ; - ( )</b> Máximo 200 caracteres(Ver contador): <input type="text"/>
* Valor Asignado:	7397921.16	Valor Asignado del Plan Anual de Contratación.
* Maneja Esigef:	NO	El sistema valida automáticamente si la Entidad maneja certificación presupuestaria.
* Descargar archivo:	 <a href="#">Módulo Facilitador</a>  <a href="#">Instructivo MFC</a>	Descargar Módulo Facilitador Ushay MFC. <b>Nota:</b> Llenar la información de acuerdo al instructivo.
<input type="button" value="Continuar"/>		

### Plan de Adquisición actualizado exitosamente.

AÑO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	FECHA CREACIÓN	ÚLTIMA FECHA ACTUALIZACIÓN	OPERACIONES
2024	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2024	7397921.16	2024-01-11 15:47:29	2024-06-07 08:37:34	 
2023	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2023	6477406.41	2023-01-12 16:42:38	2023-11-16 14:04:20	
2022	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2022	8505070.50	2022-01-14 13:37:28	2022-12-13 15:04:06	
2021	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2021	5273361.18	2021-01-13 16:56:30	2021-12-03 15:59:22	
2020	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2020	4590715.37	2020-01-14 10:13:13	2020-11-30 19:24:06	
2019	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2019	3740399.89	2019-01-07 11:54:46	2019-11-19 17:17:25	
2018	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2018	7053761.34	2018-01-12 08:08:33	2018-11-12 12:00:23	

Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.

# Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 7 de Junio de 2024 | 08:37

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Usuario: Munisigchos | [ [Cerrar Sesión](#) ][Inicio](#)[Datos Generales](#)[Consultar](#)[Entidad Contratante](#)[Administración](#)

## »Plan Anual de Contratación



### Paso 1

Creación del Plan

### Paso 2

Detalles del Plan

### Paso 3

Documentos del Plan y Resumen

**Instrucciones :** Para ingresar la resolución de aprobación seleccione el documento mediante el botón **Examinar**, ingrese un nombre identificativo para el archivo y haga click en el botón **Subir Archivo**.

### Datos Adquisición de la Empresa

Empresa:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
RUC:	0560001190001
Responsable:	Munisigchos
Cargo:	Analista de Sistemas
Año de Adquisición:	2024

[Regresar](#)[Finalizar](#)[Exportar](#)

**NOTA: Solo se permiten archivos con extensión: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg**

**El límite máximo para subir documentos anexos es de 5MB por archivo**

### ...Archivos del Plan de Contratación del año 2024

Nombre del Archivo	Extensión	Acción
<a href="#">RESOLUCION_ADM_TERCERA_REFORMA_PAC.pdf</a>	md5	<a href="#">Eliminar</a>
<a href="#">TERCERA_REFORMA-signed-signed-signed.pdf</a>	md5	<a href="#">Eliminar</a>
<a href="#">MEMO_RESOLUCION_SUMILLA_PUBLICAR.pdf</a>	md5	<a href="#">Eliminar</a>
<a href="#">documentos_tercera_reforma_pac.pdf</a>	md5	<a href="#">Eliminar</a>

Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.





*Ing. Carlos Solís*  
*Autorizado*  
*Procede con lo que*  
*Corresponda*  
*06/06/2024*  
*Oscar Vinicio Monge Tipán*

**PROCURADURÍA SINDICA**

MEMORANDO N° 0111-2024-GADMS-PS

DE: Gerardo Villagómez S.  
**PROCURADOR SÍNDICO**

PARA: Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán.  
**ALCALDE GAD SIGCHOS**

FECHA: 05 de JUNIO del 2024

ASUNTO: Remito expediente **TERCERA REFORMA AL PAC 2024**

Con el saludo cordial, el motivo del presente es para poner en su conocimiento el expediente ya enunciado, debiendo indicar se encuentra elaborado la RESOLUCIÓN respectiva, la misma que fue enviada digitalmente al correo electrónico [judithalban55@gmail.com](mailto:judithalban55@gmail.com) .

Particular que me permito poner en su conocimiento para el trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



MANUEL GERARDO VILLAGOMEZ SALAZAR

Gerardo Villagómez Salazar  
 Procurador Síndico

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
 RECIBIDO  
 NOMBRE: *Judy*  
 FECHA: *05-06-2024*  
 HORA: *10:49* N° *1141*  
 Por Secretaría de Alcaldía

GAD MUNICIPAL D. SIGCHOS  
 RECIBIDO  
 COMPRAS PUBLICAS  
 Nombre: *Carlos Solís*  
 Fecha: *06-06-2024*  
 Hora: *15:12*  
 FIRMA: *[Signature]*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0082-GADMS-2024-A**

**ALCALDIA DEL CANTÓN SIGCHOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República, expresamente determina que: "Las compras cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental, y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

**Que**, el artículo 225 determina "el sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de la función Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollo actividad económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos".

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al marco jurídico que regula a la Administración Pública, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

**Que**, el artículo 227 *ibidem*, determina "La administración pública constituye un servicio a la comunidad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

**Que**, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 del 01 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los

procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo.



**Que**, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre del 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Organiza del Sistema Nacional de Contratación Pública., la misma que introduce cambios a la Ley en mención.

**Que**, el Reglamento General A La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública Artículo en su art 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes obras y servicios incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 1.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras bienes servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes servicios u obras a adquirir o contratar: y 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentada.

**Que**, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la máxima autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad u Organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.

**Que**, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en la norma 406-02 Planificación, establece: "Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional

de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec): incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas". (Lo subrayado fuera del texto original); Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes, es así que en el Capítulo 1, letra a), se establece: "Plan Anual de Contrataciones-PAC.- Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.

**Que**, mediante oficio GADMS-DPT-033-2024-AMP, de fecha Sigchos, 21 de mayo del 2024, suscrito por el Ing. Ángel Pilaguano Umaginga, indica lo siguiente "(...)5. JUSTIFICACIÓN La Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sigchos tiene como misión planificar, promover y asegurar un adecuado desarrollo, uso y ocupación ordenada del territorio cantonal generando un crecimiento adecuado de las áreas urbanas y rurales del mismo, Además, la Dirección de planificación también tiene varias labores, como: replanteo de obras municipales, replanteo de vías para su apertura, replanteo de vías para construcción de aceras y bordillos, definir líneas de fábrica y levantamiento topográficos que se requiera dentro del GADMS. Hay que tener en cuenta que el kit de receptores GNSS y la estación total se complementan, pues los receptores GNSS permiten tener una gran cobertura para levantamientos, pero su limitante es en lugares que existe vegetación muy densa y quebradas, entonces es indispensable contar con la estación total pues dicho equipo no tiene inconvenientes en lugares con vegetación, pero el trabajo conlleva más tiempo en vista que se necesita realizar diversos cambios de estaciones para cumplir con el objetivo. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN En vista de la necesidad de equipos en óptimas condiciones para el trabajo diario de los técnicos de la dirección de planificación se recomienda realizar la reforma al PAC para realizar una reestructuración del recurso económico y al no afectar los objetivos PDOT estratégicas, solicito muy comedidamente a su autoridad, disponer a quien corresponda realice la reforma al PAC propuesta y su respectiva reforma al POA.



**Que**, mediante sumilla inserta en el MEMORANDO Nro. 216-2024-GADMS-DA-YV, de fecha 03 de junio del 2024, el señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán MSc., solicita al Procurador Síndico elaborar la Resolución respectiva.

**Que**, ante los requerimientos expuestos es necesario realizar la tercera reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del cantón Sigchos.

En mi calidad de máxima autoridad, de acuerdo con el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y según lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y los artículos 43 y 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Pública, y por considerar pertinente;

**RESUELVO:**

**1. APROBAR, la TERCERA Reforma al Plan Anual de Contratación** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

**2. PUBLICAR** la presente Resolución de Aprobación en el portal institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en el despacho de alcaldía del Cantón Sigchos, a los 05 días del mes de junio de 2024.

Cúmplase.



OSCAR VINICIO MONGE  
TIPAN

Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán MSc.  
**ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS**



MANUEL GERARDO  
VILLAGOMEZ SALAZAR

Elaborado por  
Abg. Gerardo Villagómez Salazar  
**PROCURADOR SÍNDICO**



G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
RECIBIDO

NOMBRE Judy

FECHA 03-06-2024

HORA 16:59 N° 1125

Por Secretaría de Alcaldía

MEMORANDO No. 216- 2024- GADMS-DA-YV

**PARA:** Lic. Oscar Monge Tipan - ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS

**FECHA:** 03 de junio del 2024

**ASUNTO:** EXPEDIENTE DE LA TERCERA REFORMA AL PAC 2024

Adjunto al presente sírvasse encontrar, el expediente íntegro original de la TERCERA REFORMA AL PAC 2024, según consta en la documentación remitida mediante MEMORANDO No. 097-2024-GADMS-ACP, suscrito por el Ing. Carlos Solis - Analista de Compras Públicas, a fin de que su autoridad lo apruebe y consecuentemente disponga a Procuraduría Síndica la elaboración de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA para su aprobación, publicación y posterior ejecución.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
YOLANDA GRICELDA  
VELASTEGUI ZAPATA

Lic. Yolanda Velasteguí Z.  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

Elaborado por; GYAG  
Revisado por; YGVZ

Procurador Síndico  
Javier el documento  
respectivo  
05/06/2024  
Oscar Monge

Página 1





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador



**GAD MUNICIPAL DE  
SIGCHOS**  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Nombre: Fanny

Fecha: 03-06-2024

Hora: 16:53

11 # 632

**MEMORANDO N°- 0097-2024-GADMS-ACP**

**PARA Lic. Yolanda Velastegui, DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA/O**  
**FECHA: 03 de junio del 2024**  
**ASUNTO: ENTREGANDO TERCERA REFORMA PAC 2024**

En atención al Memorando Nro. GADMS-PT-2024-0133-M de fecha 27 de mayo, Y Memorando Nro. GADMS-PT-2024-0127-M, de fecha 22 de mayo en el que se me dispone que realice la reforma al PAC con el objeto de pasar la información de acuerdo a lo detallado en la matriz que adjuntan, a lo cual se procedió elaborar el documento haciendo constar todos los cambios entregados por el Arq. Mario Duran Director de Planificación, mismo documento que pongo en su conocimiento para su revisión y en el caso de estar de acuerdo a la normativa legal vigente sírvase legalizar y se disponga a quien corresponda se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Tercera Reforma al PAC del año 2024, El mismo que entrego en documento adjunto.

- ✓ Adjunto Tercera Reforma PAC 2024 (1 fojas útiles).
- ✓ Adjunto Memorando-GADMS-DA-2024-0242-M.
- ✓ Adjunto Matriz con reforma POA.
- ✓ Adjunto archivo digital con documentos de respaldo
- ✓ Adjunto Tercera Reforma digital.

Además, aprovecho la oportunidad para informarle que de igual manera se debe publicar las siguientes reformas que existan al PAC con sus respectivas aprobaciones por lo que se deberá entregar a la dependencia de compras públicas las reformas que existan en el transcurso del año y así evitar inconvenientes con las entidades de control en el futuro.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS ENRIQUE  
SOLIS CARRERA**

Ing. Carlos Solis.  
**ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 2**  
**GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
**CÓDIGO SERCOP: r4W1fljaCY**

## TERCERA REFORMA PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
UC_ENTIDAD	0560001190001	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2024	310.0.84.01.07.00.00	482200013	BIEN	Kit de receptores de GNSS	1	UNIDAD	17500	S	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	310.0.84.01.07.00.00	482120041	BIEN	Estación Total	1	UNIDAD	6500	S	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.73.08.11.00.00	429993125	BIEN	Clavos de acero 2 PULGADAS CAJAS ARRASTRE	0	UNIDAD	48.75000	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.73.08.11.00.00	429993125	BIEN	Clavos de acero 2 1 SOBRES 2 PULGADAS CAJAS ARRASTRE	0	UNIDAD	48.75000	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.73.08.11.00.00	433310013	BIEN	Rodillo felpa 9 PULGADAS ARRASTRE	0	UNIDAD	2.65000	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.73.08.11.00.00	319110012	BIEN	Brocha cabo de madera 2 PULGADAS ARRASTRE	0	UNIDAD	2.50000	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.73.08.11.00.00	319110012	BIEN	Brocha cabo de madera 4 PULGADAS ARRASTRE	0	UNIDAD	5.25000	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.73.08.11.00.00	319110012	BIEN	Brocha cabo de madera 6 PULGADAS ARRASTRE	0	UNIDAD	7.50000	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.73.08.11.00.00	393402111	BIEN	Viruta de acero Lustre Nro 8 ARRASTRE	0	UNIDAD	0.47000	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.73.08.11.00.00	393402111	BIEN	Viruta de acero Lustre Nro 6 ARRASTRE	0	UNIDAD	0.47000	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.73.08.11.00.00	279910111	BIEN	Guaípe ARRASTRE	0	QUINTAL	119.00000	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.73.08.11.00.00	429160214	BIEN	pala de punta cuadrada	16	UNIDAD	15	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.73.08.11.00.00	429160214	BIEN	pala de punta redonda	8	UNIDAD	12	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.73.08.11.00.00	4292100116	BIEN	Carretillas de llanta solida, anti pinchazo	12	UNIDAD	51,87	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.73.08.11.00.00	4292100117	BIEN	barra	1	UNIDAD	55,28	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.73.08.11.00.00	4292100117	BIEN	Asadon incluido cabo de madera	14	UNIDAD	23	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS ENRIQUE SOLÍS CARRERA**

Ing. Carlos Solís  
ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS  
ELABORADO



Firmado electrónicamente por:  
**YOLANDA GRICELDA VELASTEGUI ZAPATA**

Lic. Yolanda Velastegui  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
REVISADO



Firmado electrónicamente por:  
**OSCAR VINICIO MONGE TIPÁN**

Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán. Msc  
ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS  
APROBADO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Memorando Nro. GADMS-PT-2024-0133-M

Sigchos, 27 de mayo de 2024

**PARA:** Sr. Arq. Mario Ernan Duran Quevedo  
**Director de Planificación Territorial**

**ASUNTO:** REFORMA POA 2024

De mi consideración:

Adjunto lo solicitado en Oficio.-GADMS-DPT-033-2024-AMP, para el trámite correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Mayra Alexandra Cargua Flores  
**ANALISTA DE PLANES Y PROYECTOS**

Anexos:

- MATRIZ REFORMA POA 2024
- DOCUMENTO HABILITANTE



Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA ALEXANDRA  
CARGUA FLORES**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Memorando Nro. GADMS-PT-2024-0127-M

Sigchos, 22 de mayo de 2024

**PARA:** Sr. Arq. Mario Ernan Duran Quevedo  
**Director de Planificación Territorial**

**ASUNTO:** REFORMA PAC

De mi consideración:

Adjunto lo solicitado en Memorando-GADMS-DOPF-2024-128-M, para su correspondiente revisión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Mayra Alexandra Cargua Flores  
**ANALISTA DE PLANES Y PROYECTOS**

Anexos:

- MATRIZ REFORMA POA
- DOC HAB



Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA ALEXANDRA  
CARGUA FLORES**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SICCHOS**  
MATRIZ DE MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

PARTIDA N°	TIPO COMPRA	ACTUAL					REFORMA					Observación	
		CPC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE	CPC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO
310.0.84.01.07.00.00	BIEN	482200013	Kil de receptores de GNSS	1	UNIDAD	24000.00000	S	482200013	Kil de receptores de GNSS	1	UNIDAD	17500.00000	S
								482120041	Estación Total	1	UNIDAD	6500.00000	S

**Elaboración:**



**MAYRA ALEXANDRA CARGUA FLORES**

Ing. Mayra Cargua

**ANALISTA DE PLANES Y PROYECTOS**

**Revisión**



**MARIO ENNAN DURÁN QUEVEDO**

Arq. Mario Durán

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

## MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador



G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
RECIBIDO

NOMBRE Judy

FECHA 16-05-2024

HORA 10:26 N/ 1002

Por Secretaría de Alcaldía

MEMORANDO-GADMS-DOPF-2024-128-M

PARA : Lcdo. Oscar V. Monge T.MSc - ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS  
FECHA : 16 de mayo del 2024  
ASUNTO: Solicitud de reforma al PAC 2024

Adjunto al presente sírvase encontrar el Memorando OOPP-DU-2024-0076-MANT de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. David Umajinga – Analista de Construcción y Mantenimiento de Obras Civiles y Viales, en el que solicita una reforma al PAC 2024, por cuanto los materiales de ferretería contemplados para el año 2024 fueron considerados dentro de la partida 360.0.84.01.06.00.00 que no corresponde.

Al ser materiales necesarios para la ejecución de proyectos planificados para el presente año, solicito de la manera más comedida disponer a quien corresponda realizar la reforma al PAC 2024, de los materiales detallados en hojas adjuntas a la partida 360.0.73.08.11.00.00, requerimiento que lo realizo con el objetivo de continuar con el proceso para la adquisición de los materiales.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS  
RECIBIDO

18 MAY 2024 #338

POR: Milda HORA 10:53  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN



JORGE BARRIQUE TOVAR  
ZAPATA

Ing. Jorge Tovar  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
Elaborado por: MPAG  
Revisado por: JETZ

*Directa Planificación  
Autorizada Juvén  
proceder*  
18/05/2024  
*[Signature]*

*Ing. Mayra Cárdena  
Favor proceder con  
el tramite respectivo*

*[Signature]*  
20-05-2024

Mayra C.  
Recibido  
12:00



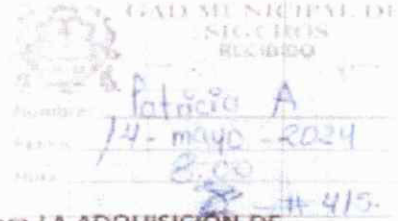


**MEMORANDO OOPP-DU-2024-0076-MANT**

**Sigchos, 14 de mayo de 2024.**

**PARA:** Ing. Jorge Tovar Z.  
**Director de Obras Publicas**

**ASUNTO:** **Reforma PAC 2024**



Por medio del presente me dirijo a usted para informar que para LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA, se requiere realizar una reforma al PAC 2024 en la partida presupuestaria 360.0.73.08.11.00.00 correspondiente a INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN , ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS, los cambios se dan porque existen los mismos insumos contemplados como arrastre y para el año actual 2024, de igual forma los insumos de ferreteria contemplados para el año 2024 fueron considerados dentro de la partida 360.0.84.01.06.00.00 la cual no corresponde y son necesarios para los proyectos contemplados, de esta manera se realiza el cambio a la partida 360.0.73.08.11.00.00, así como se detalla en la tabla adjunta.

Por tal razón solicito de la manera más comedida requiera a la máxima autoridad disponer la reforma al PAC 2024.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.  
Atentamente,



**DAVID DAVID  
UMAJINGA AMTE**

**Ing. David Umajinga A.**  
**ANALISTA DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y VIALES**

PARTIDA*	TIPO COMPAÑIA	ACTUAL										REFORMA										Observación
		CPC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE			Observación						
							I	II	III				I	II	III							
360.0.73.08.11.00.00	BIEN	429993125	Clavos de acero 2 PULGADAS CAJAS ARRASTRE	6	UNIDAD	48.75000	S	S	S	0	UNIDAD	48.75000	S	S	Reduccion							
360.0.73.08.11.00.00	BIEN	429993125	Clavos de acero 2 1 SOBRES2 PULGADAS CAJAS ARRASTRE	6	UNIDAD	48.75000	S	S	S	0	UNIDAD	48.75000	S	S	Reduccion							
360.0.73.08.11.00.00	BIEN	433310013	Rodillo tejpa 9 PULGADAS ARRASTRE	20	UNIDAD	2.65000	S	S	S	0	UNIDAD	2.65000	S	S	Reduccion							
360.0.73.08.11.00.00	BIEN	319110012	Brocha cabo de madera 2 PULGADAS ARRASTRE	20	UNIDAD	2.50000	S	S	S	0	UNIDAD	2.50000	S	S	Reduccion							
360.0.73.08.11.00.00	BIEN	319110012	Brocha cabo de madera 4 PULGADAS ARRASTRE	20	UNIDAD	5.25000	S	S	S	0	UNIDAD	5.25000	S	S	Reduccion							
360.0.73.08.11.00.00	BIEN	319110012	Brocha cabo de madera 6 PULGADAS ARRASTRE	20	UNIDAD	7.50000	S	S	S	0	UNIDAD	7.50000	S	S	Reduccion							
360.0.73.08.11.00.00	BIEN	393402111	Viruta de acero Lustre Nro 8 ARRASTRE	36	UNIDAD	0.47000	S	S	S	0	UNIDAD	0.47000	S	S	Reduccion							
360.0.73.08.11.00.00	BIEN	393402111	Viruta de acero Lustre Nro 6 ARRASTRE	40	UNIDAD	0.47000	S	S	S	0	UNIDAD	0.47000	S	S	Reduccion							
360.0.73.08.11.00.00	BIEN	279910111	Guape ARRASTRE	3	QUINTAL	119.00000	S	S	S	0	QUINTAL	119.00000	S	S	Reduccion							
		429160214	pala de punta cuadrada	16	UNIDAD	15.00000	S				UNIDAD	15.00000	S		CAMBIAR NUEVO LISTADO Incremento							
		429160214	pala de punta redonda	8	UNIDAD	12.00000	S				UNIDAD	12.00000	S		CAMBIAR NUEVO LISTADO Incremento							
		4292100116	Carretillas de llanta solidas, anti pinchazo	12	UNIDAD	51.87	S				UNIDAD	51.87	S		CAMBIAR NUEVO LISTADO Incremento							
		4292100117	barra	1	UNIDAD	55.28	S				UNIDAD	55.28	S		CAMBIAR NUEVO LISTADO Incremento							
		4292100117	Asasón incluido cabo de madera	14	UNIDAD	23.00000	S				UNIDAD	23.00000	S		CAMBIAR NUEVO LISTADO Incremento							

Elaboración:



Ing. Mayra Cargua  
ANALISTA DE PLANES Y PROYECTOS

Revisión



Arq. Mario Durán  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
Sigchos-Cotopaxi-Ecuador



OFICIO - GADMS-DPT-033-2024-AMP  
SIGCHOS, 21 DE MAYO DEL 2024

*Director Planificación  
Favor atender la  
Solicitud*

*23/05/2024*  
Licenciado

Oscar Monge Tipán

ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS

**RECIBIDO**

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
RECIBIDO  
NOMBRE *Judy*  
FECHA *22-05-2024*  
HORA *10:13* N.º *1046*  
Por Secretario de Alcaldía

Presente.

De mi consideración

*23 MAY 2024 #352*  
POR *Alfredo* HORA *08:55*  
SECRETARIA DE PLANIFICACION

**REFORMA DEL PAC**

DETALLE DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD:	REFORMA. REFORMA AL PAC
PROGRAMA:	CATASTRO PREDIAL
PROYECTO:	ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CATASTRO URBANO DEL CANTÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	310 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
TIPO DE GASTO:	INVERSIÓN
ORIGEN DE FONDOS:	FISCAL
FECHA DE SOLICITUD:	DE MAYO DEL 2024

**1. ANTECEDENTES**

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS dentro de sus bienes cuenta con una estación total, misma que fue adquirida en el año 2017.

**2. OBJETIVOS**

Reformar el PAC 2024 del GADMS, con la finalidad de redistribuir el recurso económico para realizar la adquisición de Kit de receptores de GNSS y una Estación Total.

*Judy Hayra Cargua  
Favor atender la  
tramite respectiva*  
*23-05-2024*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
Sigchos - Cotacachi Ecuador

**3. DESARROLLO**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN- PAC**

La presente reforma afecta al PAC de la siguiente manera, por tanto, se detalle de las siguientes tablas

**TABLA PAC ACTUAL**

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

**PROPUESTA PAC REFORMA**

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Dirección: Rodrigo Estrada y Fajardo 14 de Noviembre  
E-mail: [administracion@sigchos.gov.ec](mailto:administracion@sigchos.gov.ec)  
[www.sigchos.gov.ec](http://www.sigchos.gov.ec)



Teléfono: 068 2 714 3422 719 - 444  
Web: [www.sigchos.gov.ec](http://www.sigchos.gov.ec)



#### 4. Desarrollo

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS posee una Estación Total de marca Trimble (S5), dentro de sus bienes, misma que por los años que tiene se ha visto en la necesidad de realizar semestralmente mantenimientos de la misma, además como antecedente es necesario tener en cuenta que dicho equipo presento inconvenientes en el año 2019, pues presento vibraciones al plantarlo sobre el tripode.

Con los antecedentes expuestos es necesario contar con un nuevo equipo, pues no es posible paralizar los trabajos de topografía mientras que el equipo se encuentra en un mantenimiento preventivo, pues lleva un tiempo realizar el proceso adecuado para mandar a realizar un mantenimiento.

#### 5. JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sigchos tiene como misión planificar, promover y asegurar un adecuado desarrollo, uso y ocupación ordenada del territorio cantonal generando un crecimiento adecuado de las áreas urbanas y rurales del mismo. Además, la Dirección de planificación también tiene varias labores, como: replanteo de obras municipales, replanteo de vías para su apertura, replanteo de vías para construcción de aceras y bordillos, definir líneas de fábrica y levantamiento topográficos que se requiera dentro del GADMS.

Hay que tener en cuenta que el kit de receptores GNSS y la estación total se complementan, pues los receptores GNSS permiten tener una gran cobertura para levantamientos, pero su limitante es en lugares que existe vegetación muy densa y quebradas, entonces es indispensable contar con la estación total pues dicho equipo no tiene inconvenientes en lugares con vegetación, pero el trabajo conlleva más tiempo en vista que se necesita realizar diversos cambios de estaciones para cumplir con el objetivo.

Dicho esto, es primordial contar con una nueva estación total y el kit de receptores GNSS en vista que existe mucho trabajo y para ello es necesario contar con otro equipo para cubrir la demanda de trabajo.



### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En vista de la necesidad de equipos en óptimas condiciones para el trabajo diario de los técnicos de la dirección de planificación se recomienda realizar la reforma al PAC para realizar una reestructuración del recurso económico y al no afectar los objetivos PDOT, estratégicas, solicito muy comedidamente a su autoridad, disponer a quien corresponda realice la reforma al PAC propuesta y su respectiva reforma al POA.

Adjunto:

- *PROFORMA DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR*

Atentamente,



ANGEL NIPOEL  
PILAGUANO UMAGINGA

Ing. Ángel Pilaguano Umaginga  
**ANALISTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GIS**